



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 358 DE 2024
(19 DE JUNIO)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la resolución 12040 del 28 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer nueve (9) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, identificado con el Código OPEC No. 175842, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022".

Que el artículo primero de la precitada resolución conformó la lista de elegibles para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, en la que figura en la quinta (5) posición, la siguiente persona:

| POSICIÓN | TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | APELLIDOS | PUNTAJE |
|----------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------|-------------------|---------|
| 1 | CC | ██████████ | LEIDY JOHANA | ROMERO LARA | 73.62 |
| 2 | CC | ██████████ | NANCY JOHANNA | REY GUTIERREZ | 72.56 |
| 3 | CC | ██████████ | CINDY CAROLINA | VALBUENA CARO | 72.47 |
| 4 | CC | ██████████ | SOL ANGY | MUÑOZ LEÓN | 69.86 |
| 5 | CC | ██████████ | MARTHA CECILIA | GRAFFE NARVAEZ | 69.56 |
| 6 | CC | ██████████ | MONICA ANDREA | RAMIREZ MANCHOLA | 68.77 |
| 7 | CC | ██████████ | LEYDA LISETTE | HERRERA PEDRAZA | 68.03 |
| 8 | CC | ██████████ | JUAN SEBASTIAN | SIMBAQUEBA PERAZA | 67.56 |
| 9 | CC | ██████████ | ANDRES CAMILO | SABOGAL SUESCUN | 67.38 |

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el 11 de junio de 2024, por lo cual el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en la actualidad el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12, se encuentra vacante.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de personal y el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, MARTHA CECILIA GRAFFE NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a MARTHA CECILIA GRAFFE NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 12 ubicado en la Dirección de Participación Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN DEL EMPLEO. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

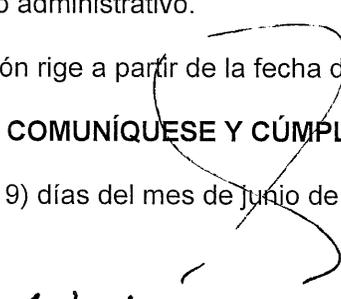
ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora MARTHA CECILIA GRAFFE NARVAEZ, al correo electrónico [REDACTED].

ARTÍCULO QUINTO: Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a la señora AURA ISABEL MORA, al correo institucional amora@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2024.


CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Lidaska Peralta Prieto
Julio Quintero Castellanos
Ricardo Corrales Rivera /GG

Proyectó: Sandra Angel Mojica /GGH